

**Resolución de 13 de julio de 2015 del Director General de Emergencias y Protección Civil por el que se nombran funcionarios en prácticas en la categoría de Oficial del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la modalidad de apoyo técnico con responsabilidad en comunicaciones y medios.**

Mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias de 14 de enero de 2015 se aprobaron las bases específicas que rigen la convocatoria de las pruebas selectivas por el turno de promoción interna para el acceso a la categoría de Oficial del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid en la modalidad de apoyo técnico con responsabilidad en comunicaciones y medios y se convocaron 3 plazas de dicha categoría.

Por Decreto de 6 de julio de 2015 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias se hizo pública la relación de aprobados de las fases de concurso y oposición de las citadas pruebas selectivas, con indicación de la puntuación total alcanzada por los aspirantes, con las notas parciales de las fases de concurso y oposición y se abrió el plazo de presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Presentados los documentos requeridos por todos los aspirantes, procede, de conformidad con la base específica séptima, su nombramiento como funcionarios en prácticas y la comunicación a los mismos de la fecha de inicio del curso selectivo.

El Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), en coordinación con la Subdirección General de Bomberos, y de acuerdo con lo previsto en la base 8.1.2 de las específicas del proceso selectivo, ha propuesto como fecha de inicio del curso selectivo el 7 de septiembre de 2015.

Corresponde al Director General de Emergencias y Protección Civil el nombramiento como Oficiales en prácticas del Cuerpo de Bomberos, de conformidad con lo establecido en la base séptima de las específicas y en el artículo 8.1.a) del Acuerdo de 25 de junio de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVO**

**Primero.-** Nombrar funcionarios en prácticas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la modalidad de apoyo técnico, con responsabilidad en comunicaciones y medios, con efectos de 7 de septiembre de 2015, a los aspirantes que constan en el Anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes iniciarán el curso selectivo el **7 de septiembre de 2015 a las 8:30** horas en la Escuela de Bomberos, C/ Pío Felipe s/n, debiendo comparecer previamente el día 4 de septiembre en la sede de la Subdirección General de Bomberos, C/ Rufino Blanco número 2, a fin de recibir instrucciones sobre la entrega de vestuario, equipamiento y taquillas.

**Segundo.-** Para obtener el nombramiento como funcionarios de carrera en la categoría de Oficial del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la modalidad de apoyo técnico, con responsabilidad en comunicaciones y medios, será necesario que los

aspirantes superen el curso selectivo de formación, conforme a lo establecido en las bases que rigen las pruebas selectivas.

**Tercero.-** Los funcionarios en prácticas nombrados por la presente Resolución percibirán durante el curso selectivo de formación, las retribuciones establecidas para los funcionarios en prácticas correspondientes a las plazas objeto de la convocatoria, a excepción de los aspirantes que estén prestando servicios remunerados en esta Administración como funcionarios de carrera, interinos o personal laboral a quienes se reconoce el derecho a percibir una remuneración por igual importe de la que les correspondería en el puesto de trabajo de origen.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, al ejercerse esta competencia por delegación de la Junta de Gobierno, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente Decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta dentro del plazo de seis meses.

II. Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto.

En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículos 8.1 y 14.1.2.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejerza cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

*Madrid, a 13 de julio de 2015.-* El Director General de Emergencias y Protección Civil, Pablo Enrique Rodríguez Pérez.

**Anexo****Relación de aspirantes nombrados funcionarios en prácticas en la categoría de Oficial del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la modalidad de apoyo técnico con responsabilidad en comunicaciones y medios**

N.º	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	****9921 H	MARCOS SÁEZ, CARLOS
2	****0816 X	CARMONA GUTIÉRREZ, AGUSTÍN
3	****5436 V	GABANA GALOT, EUGENIO FRANCISCO